

ch



# ORDEN DE COMPRA

C-Nº 5170  
NÚMERO

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

2 MAY 2017  
DÍA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N°976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México,  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

SECRETARIA ACADEMICA

CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

No. PROYECTO 235304

(378) 7828033 AL 37 CARR. A YAHUALICA KM. 7.5 TEPATILÁN, JAL

No. FONDO:


TELÉFONO DOMICILIO

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

[Redacted]		REICO ALIMENTOS S.A. DE C.V.	
[Redacted]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SER	CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LA CREACION DE LA SOCIEDAD DE LA INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DE CUALTOS	1	\$47,146.66	\$47,146.66
				
<b>IMPORTE CON LETRA:</b> (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.N.)		13/100	<b>SUB-TOTAL</b> <b>I.V.A.</b> <b>TOTAL</b>	\$47,146.66 \$7,543.47 \$54,690.13

### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORÓ

AUTORIZÓ

Vo. Bo.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ

DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ

LIC FERNANDA ORTEGA MORFIN

[Redacted Signature]

Nombre y Firma DEL PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra



Factura  
 SERIE: A  
 FOLIO: 15594  
 FECHA: 5/5/2017 16:44:21  
 REGIMEN FISCAL REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

Documento Válido

Lugar de Expedición

2

REICO ALIMENTOS S.A. DE C.V. 1 2  
 Método de Pago 02  
 Cuenta de Pago  
 Condiciones de Pago  
 www.rrosetta.com.mx

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 R.F.C.: UGU250907MH5 Atención  
 Domicilio: AV JUAREZ No. 976  
 Colonia: CENTRO Municipio Guadalajara C.P.: 44100  
 Ciudad: Guadalajara Estado: Jalisco País: México  
 Observaciones

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	CONSUMO_CHEQUE F-187905 Consumo de alimentos para la Creación de la Sociedad de la Innovación y Transferencia Tecnológica de CUALTOS	47,146.66	47,146.66

Importe con letra CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 13/100 M.N. SUBTOTAL: 47,146.66  
I.V.A.: 7,543.47  
TOTAL: 54,690.13

6


Este documento es una representación impresa de un CFDI Versión Anexo 20 SAT 3.2  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*Pago en una sola exhibición

Folio fiscal:	3
No de Serie del Certificado del SAT:	4
Fecha y hora de certificación:	Mayo 5 2017 - 16:45:10
Serie del certificado:	5

Sello digital del CFDI 9

Sello del SAT 8

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT 7



SECRETARÍA DE LOS ALTOSES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 FERNANDA ORTIZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 AV. JUAREZ NO. 976, TEL. (33) 31342235  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

28 Abril 2017  
 DÍA MES AÑO

Nº 25200  
 SOLICITUD

URG *Secretaría Académica* DEPENDENCIA

*Mtro Rubén A. Bayardo Gonzalez* RESPONSABLE CORREO ELECTRÓNICO EXTENSION TELEFÓNICA

CON CARGO A:  
 235304 PROYECTO FONDO OBJETIVO PARTICULAR COG No. DE PARTIDA

**REQUISICIÓN DE ARTICULOS DE SERVICIO E INVENTARIO**

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		OBSERVACIONES
			REQUERIDA	ENTREGADA	
1.0	Consumo de Alimentos	Servicio	1.0		

OBSERVACIONES Creación de la Sociedad de la Innovación y Transferencia Tecnológica de CUALTOS el 08 de mayo de 2017 en las instalaciones de CUALTOS

**AUTORIZA**  
  
 Mtro. Rubén Alberto Bayardo Gonzalez  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
 FECHA, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

**ACUSE**  
*Preubi*  
 FECHA, NOMBRE Y FIRMA

**SOLICITANTE**  
  
 Fernanda Gregorio Morán  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
 RECTORÍA  
 28 de Abril de 2017  
 FECHA, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Se testa en los presentes documentos:

- 1.- RFC del emisor, compuesto por 13 dígitos;
- 2.- Dirección fiscal compuesta por calle, número, colonia, localidad, municipio, estado, código postal, país, los cuales se integran de palabras y cifras numéricas;
- 3.- Folio fiscal, el cual se compone de cifras numéricas;
- 4.- Serie CSD del SAT, el cual se compone de cifras numéricas;
- 5.- Números de certificado, el cual se compone de cifras numéricas;
- 6.- Códigos QR;
- 7.- Cadena de certificación del SAT, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 8.- Sello digital SAT, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 9.- Sello digital contribuyente, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 10.- Firma del emisor en Orden de Compra.

En relación al RFC emisor, sello digital del CFDI, sello del SAT, sello digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital, cadena original del complemento del complemento digital del SAT, cadena original del complemento digital del SAT, cadena original del timbre, No. certificado digital, serie de certificado, serie de certificado SAT, No. de serie del CSD del emisor, No. de serie del CSD, No. de serie del CSD del SAT, No. de serie del certificado del CSD, folio fiscal, folio fiscal (UUID), No. de serie del certificado del SAT, código QR, firma, serie del certificado del emisor, y estos datos asociados a otro tipo de información, como lo es el nombre de una persona física o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable, en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; En el caso del domicilio este es un dato personal que de publicarse, transferirse o difundirse podrían generar una invasión a la privacidad de su titular; con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.